

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

Licencia N°: 8-637 A/DNFD

Establecimiento: INGENIERÍA, VENTAS Y SERVICIOS, S.A. (INVSSA)

Provincia: PANAMÁ Distrito: PANAMÁ Correg.: BETHANIA

Ubicación: URBANIZACIÓN LOS ÁNGELES, CALLE N° 63, EDIFICIO RECURSO PANAMÁ, L-5, PB.

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS,  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ROLANDO OMAR STANZIOLA QUEZADA (REPRESENTANTE LEGAL) Cédula: 2-89-803

En representación de INGENIERÍA, VENTAS Y SERVICIOS, S.A. (INVSSA)

ha solicitado permiso para operar como AGENCIA

con horario de Operación y Regencia de:  
LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M.

actuando como Regente: VELASQUEZ DOMINGUEZ, ETILVIA Reg. N° 1,742

con un horario de Regencia Farmacéutica de:  
LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M.

RESUELVE:

Otorgar permiso a INGENIERÍA, VENTAS Y SERVICIOS, S.A. (INVSSA)

Cuyo Representante Legal es: ROLANDO OMAR STANZIOLA QUEZADA Cédula: 2-89-803

Para operar como establecimiento farmacéutico dedicado a:  
IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR DE  
MEDICAMENTOS.

Expedida el: 21 de Junio de 2021

Vigencia: 18 de Julio de 2021 Al 18 de Julio de 2022

*Elvia C. Lau R.*  
Licda. Elvia C. Lau R.

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Fundamento Legal: Ley 24 de 29 de enero de 1963.  
Ley 1 de 10 de enero de 2001.

Decreto ejecutivo 95 de 14 de mayo de 2019.

Artículo 15: "Para los efectos consiguientes, se considera regente al farmacéutico que, de conformidad con las Leyes y Reglamentos respectivos, asume la Dirección Técnica y responsabilidad profesional, moral y penal de cualquier establecimiento farmacéutico".

Esta Licencia de Operaciones es valida unicamente en su original con timbres fiscales y sellos de esta dirección.